



Instructivo para el desarrollo de la **Consulta Ciudadana** en **Mesas Receptoras de Opinión**

Guía básica dirigida a Responsables de Mesa



Consulta ciudadana
sobre **presupuesto
participativo 2018**





CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros: Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Carlos Ángel González Martínez
Olga González Martínez
Pablo César Lezama Barreda
Gabriela Williams Salazar
Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

Representantes de los partidos políticos ante el Consejo General

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario
Alberto Efraín García Corona, suplente
Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez, propietario
Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
José Antonio Alemán García, suplente
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Zuly Feria Valencia, propietaria
Yuri Pavón Romero, suplente
Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
Nueva Alianza: Lorena Morales Sandoval, propietaria
Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente
Morena: Froylán Yescas Cedillo, propietario
Julio Vinicio Lara Mendoza, suplente
Partido Humanista: Lucerito del Pilar Márquez Franco, propietaria
René Cervera Galán, suplente
Encuentro Social: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario
Guadalupe Campos Jordán, suplente

Diputados y diputadas con invitación permanente de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno, propietario
Luis Alberto Mendoza Acevedo, suplente
Partido Revolucionario Institucional: Jany Robles Ortiz, propietaria
José Fernando Mercado Guaida, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, propietario
José Manuel Ballesteros López, suplente
Coalición Parlamentaria de los partidos
del Trabajo, Nueva Alianza y Humanista: Juan Gabriel Corchado Acevedo, propietario
Luciano Jimeno Huanosta, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Antonio Xavier López Adame, propietario
Eva Eloisa Lescas Hernández, suplente
Movimiento Ciudadano: Jesús Armando López Velarde Campa, propietario
Morena: Felipe Félix de la Cruz Ménez, propietario
Juan Jesús Briones Monzón, suplente
Encuentro Social: Carlos Alfonso Candelaria López, propietario
Abril Yannette Trujillo Vázquez, suplente

Instructivo para el **desarrollo** de la **Consulta Ciudadana** en **Mesas Receptoras de Opinión**

Guía básica dirigida a Responsables de Mesa

Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Educación Cívica y Capacitación

PRESIDENTE

Pablo César Lezama Barreda | Consejero electoral

INTEGRANTES

Olga González Martínez | Consejera electoral

Yuri Gabriel Beltrán Miranda | Consejero electoral

Gabriela Williams Salazar | Consejera electoral

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Diego Orlando Garrido López, propietario; Alberto Efraín García Corona, suplente • PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: René Muñoz Vázquez, propietario; Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente • PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Roberto López Suárez, propietario; José Antonio Alemán García, suplente • PARTIDO DEL TRABAJO: Ernesto Villarreal Cantú, propietario; Benjamín Jiménez Melo, suplente • PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Zuly Feria Valencia, propietaria; Yuri Pavón Romero, suplente • MOVIMIENTO CIUDADANO: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario; Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente • PARTIDO NUEVA ALIANZA: Lorena Morales Sandoval, propietaria; Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente • MORENA: Froylán Yescas Cedillo, propietario; Julio Vinicio Lara Mendoza, suplente • PARTIDO HUMANISTA: Lucerito del Pilar Márquez Franco, propietaria; René Cervera Galán, suplente • PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario; Guadalupe Campos Jordán, suplente.

Contenidos

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Jesús Arturo Flores López | Director ejecutivo

Marisela Ayllón Mendoza | Coordinadora de Participación Ciudadana

Isela de Jesús González Flores | Jefa de Unidad de Participación Ciudadana I

Claudia Daniela Manjarrez Díaz | Supervisora de Grupo B

Edición

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica

Gustavo Uribe Robles | Director ejecutivo

Coordinación: María Ortega Robles, coordinadora editorial • José Luis García Torres Pineda, jefe de Departamento de Diseño y Edición

Corrección de estilo: Nilda Iburguren, analista correctora de estilo

Formación: Kythzia Cañas Villamar, analista diseñadora

Primera edición, agosto de 2017

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan

14386, Ciudad de México

www.iedf.org.mx

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

La emisión de opiniones en la MRO: la jornada consultiva del 3 de septiembre de 2017

La MRO estará conformada por dos personas designadas por el IECM: una, la persona Responsable 1, que desarrollará funciones de presidencia, y la otra, la Responsable 2, que tendrá a su cargo las funciones de secretaría.

I. ANTES DE LA INSTALACIÓN DE LA MRO

Las dos personas Responsables de la Mesa acuden a la sede del órgano desconcentrado correspondiente el 3 de septiembre de 2017 a partir de las 6:00 horas.

Quien es Responsable 1 recibe la documentación consultiva y los materiales de apoyo.

II. INSTALACIÓN DE LA MRO

Las personas Responsables 1 y 2 de MRO se presentan a las 8:30 horas en el domicilio aprobado por el instituto electoral para ins-

talar la Mesa. Dicha ubicación se difunde con antelación entre la ciudadanía por diferentes medios.

La instalación de la Mesa comprende las siguientes acciones:

1. La persona Responsable 1:

- Verifica el formato de designación de quien funje como Responsable 2 y le solicita una credencial oficial con fotografía para comprobar su identidad.
- Verifica que quienes estén en calidad de observadores(as) cuenten con la acreditación oficial expedida por el IECM.

2. La persona Responsable 1, con la colaboración de la que tiene las funciones de Responsable 2:

- Verifica que las condiciones del local en que se ha de instalar la Mesa sean de fácil y libre acceso para las y los ciudadanos, particularmente para personas adultas mayores, con alguna discapacidad o mujeres embarazadas, y que además faciliten la emisión de la opinión, garanticen la libertad y la secrecía en ésta y aseguren el orden.
- De no reunirse estas condiciones, toma las medidas necesarias para instalar la Mesa en el lugar adecuado más próximo, e invariablemente en la misma colonia o pueblo. Informa inmediatamente vía telefónica al órgano desconcentrado y coloca el “Cartel de Aviso de Cambio de Ubicación de la Mesa Receptora de Opinión” en el exterior del lugar original que no reunió los requisitos. Asienta lo actuado en el *Acta de Incidentes*.
- Coloca en el exterior del inmueble en que se está instalando la MRO el “Cartel de Ubicación de Centro para Mesas Receptoras de Opinión”.


La presencia de observadores(as) genera en la ciudadanía **confianza** en los procedimientos y en los resultados de la Consulta.

- Coloca en un lugar visible para la ciudadanía que acude a emitir su opinión, a un lado de la Mesa, el cartel “Guía de Proyectos Específicos”.
- Arma la urna para mostrar que está vacía, la coloca sobre una mesa, tablón o sitio adecuado, en un lugar visible para las observadoras y observadores, la ciudadanía y ellos(as) mismos. De igual forma, arma el cancel modular y lo coloca en un lugar adecuado que garantice la libertad y la secrecía de la opinión.
- Confirma que se cuenta con los elementos y materiales de oficina necesarios para los trabajos de la jornada consultiva.

3. La persona Responsable 2 llena, en el *Acta de la Jornada Consultiva y del Escrutinio y Cómputo*, el apartado “INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN”. De ser el caso, hace constar el o los incidentes ocurridos durante la instalación, en la sección correspondiente a “Incidentes”, y también en el *Acta de Incidentes*.

INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN			
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS _____ (con letra)		HORAS, DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____ (con número, colonia)	
_____ (calle, número, colonia) SE REUNIERON PARA INSTALAR LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN, LAS (OS) CIUDADANAS (OS) QUIENES FUNGEN COMO:			
RESPONSABLE 1:	_____	_____	FRMA _____
RESPONSABLE 2:	_____	_____	FRMA _____
SI LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPLICAR LA CAUSA: _____			
PAPELETAS RECIBIDAS PARA LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018:		PAPELETAS ADICIONALES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL	
(con número) _____	(con número) _____	(con número) _____	(con número) _____
DEL FOLIO _____	AL FOLIO _____	DEL FOLIO _____	AL FOLIO _____
MARQUE CON UNA "X" SI HUBO OBSERVADORAS Y OBSERVADORES EN LA INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> ¿CUÁNTOS? <input type="checkbox"/>
CUANDO LA URNA FUE ARMADA POR LAS(OS) RESPONSABLES DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIÓN:			
¿SE COMPROBÓ QUE ESTABA VACÍA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿SE COLOCÓ EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

El cuidado en el llenado de las actas aporta **certeza**, especialmente si ocurriera algún incidente que debiera ser registrado.

	ACTA DE INCIDENTES DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018	PC 02
		

4. Ambas personas Responsables verifican que el *Listado de claves de elector de la ciudadanía que opinó a través del Sistema Electrónico por Internet* corresponda a la colonia o pueblo y a la MRO.
5. Igualmente se aseguran de contar con el sobre que contiene la lista nominal y el que contiene el *Acta del Cómputo Emitido por el Sistema Electrónico por Internet*, el cual permanecerá cerrado hasta el momento en que se realice el escrutinio y cómputo en la MRO.
6. **A partir de las 9:00 horas**, una vez integrada e instalada la MRO, quien se desempeña como Responsable 1 anuncia el **inicio de la recepción de opiniones**.

En ningún caso, y por ningún motivo, la recepción de opiniones podrá iniciar **antes de esa hora**. Tampoco podrá suspenderse, salvo por caso fortuito o causa de fuerza mayor.

III. DESARROLLO DE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES

La recepción de las opiniones **inicia a las 9:00 y concluye a las 17:00 horas**. Pueden emitir su opinión ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México que cuenten con credencial para votar con fotografía vigente o presenten resolución favorable expedida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con domicilio que corresponda a una sección electoral que pertenezca a la colonia o el pueblo en que participan, siempre y cuando no aparezcan en el respectivo *Listado de claves de elector de la ciudadanía que opinó a través del Sistema Electrónico por Internet*.

1. En caso de que haya más de un ciudadano o ciudadana esperando para opinar, la persona que tiene las funciones de Responsable 1 le indicará que es necesario hacer una fila.

2. Las ciudadanas y ciudadanos emitirán su opinión en el orden en que se vayan presentando en la Mesa.

Las personas con discapacidad, las personas mayores de sesenta años y las mujeres embarazadas, si así lo desean y solicitan a los responsables de Mesa, tendrán preferencia para acceder a emitir su opinión sin necesidad de hacer fila o, cuando haya dos o más ciudadanos(as) en este supuesto, se incorporarán a una fila alterna de carácter temporal.

Asimismo, podrán hacerse acompañar de una persona de su confianza, la cual se identificará con la credencial para votar correspondiente y a la que se le impregnará con líquido indeleble el dedo meñique de la mano izquierda.

Una sola persona, en calidad de acompañante, no podrá ayudar a más de dos personas. Esto deberá ser verificado por quien se desempeña como Responsable 1 cada vez que se presente el caso de un acompañamiento de este tipo.

3. Quien es Responsable 1 solicitará al ciudadano o ciudadana la entrega de su credencial para votar vigente antes de permitirle el acceso al cancel.

La persona Responsable 1:

- a) Verifica que la fotografía de la credencial para votar que presenta el ciudadano o ciudadana corresponda con sus rasgos físicos. Se debe tener cuidado de no discriminar a ninguna persona, en particular a aquellas cuya apariencia haya variado en alguna medida respecto de la fotografía que aparece en su credencial para votar.⁴
- b) Verifica que el pulgar derecho de la ciudadana o ciudadano y, en caso de acudir acompañada(o), el dedo meñi-

⁴Para ello, se puede apoyar en la información contenida en un díptico que trata del tema específico, el cual será proporcionado en el órgano desconcentrado correspondiente.

que de la mano izquierda del o la acompañante no esté(n) impregnado(s) de líquido indeleble.

c) Entrega la credencial a la persona Responsable 2.

La persona Responsable 2:

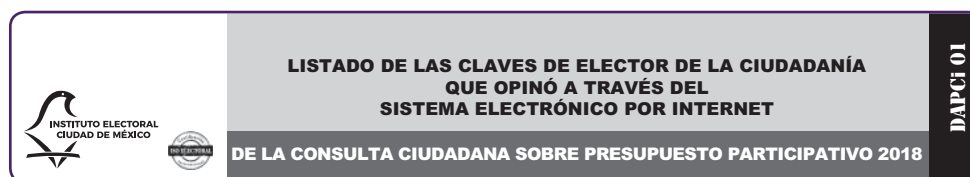
a) Verifica que los datos de la ciudadana o ciudadano aparezcan en la lista nominal.

b) Verifica que los datos de la ciudadana o ciudadano no se encuentren en el *Listado de claves de elector de la ciudadanía que opinó a través del Sistema Electrónico por Internet*.

En caso de que los datos de la ciudadana o ciudadano aparezcan en dicho listado de claves de elector, le hará saber tal circunstancia, así como la imposibilidad de entregarle la papeleta de opinión debido a que las ciudadanas(os) sólo pueden opinar en una de las dos modalidades establecidas para hacerlo.


c) Una vez que comprobó que los datos de la ciudadana o ciudadano no aparecen en el *Listado de claves de elector de la ciudadanía que opinó a través del Sistema Electrónico por Internet*, le entrega la papeleta de opinión para que, libremente y en secreto, emita su opinión, y le indica que cuando concluya esta acción regrese a la Mesa a recoger su credencial para votar.

El hecho de que cada ciudadana o ciudadano pueda emitir su opinión sólo una vez significa **equidad** en este ejercicio de participación ciudadana.



Con la papeleta en mano, el ciudadano o ciudadana acudirá al cancel modular para emitir su opinión en secreto. Una vez marcada la

Instructivo para el desarrollo de la Consulta Ciudadana en Mesas Receptoras de Opinión / Guía básica dirigida a Responsables de Mesa se terminó de imprimir el xx de xxx de 2017, en xxxxxxxxxxxxxxxx. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Ibarguren Bernat, analista correctora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger. El tiro consta de 6 000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos.



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
delegación Tlalpan, c. p. 14386, Ciudad de México
Teléfono: 54 83 38 00

www.iedf.org.mx

